



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 68-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 17 de junio del 2020

VISTOS:

Informe N° 080-2020-MDS-A-GM-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales; Informe N° 077-2020-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 00103-2020-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000557 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, asimismo la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, en su artículo N° 84, en el ítem 2.11 señala que una de las funciones de las municipalidades distritales es la de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, con Informe 080-2020-MDS-A-GM-GDS-SPS la Sub Gerencia de Programas Sociales presenta el Plan de Trabajo “EMPADRONAMIENTO I SEMESTRE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2020”, teniendo como objetivos identificar y seleccionar a la población vulnerable dentro del segmento que marca la normatividad y orientaciones del programa con las restricciones del estado de emergencia, registro de beneficiarios en el RUBPVL (MIDIS) y en el sistema de PVL de la municipalidad.

Que, con Informe N° 077-2020-MDS/A-GM-GDS la Gerencia Desarrollo Social solicita evaluación y certificación presupuestal para el plan de trabajo “EMPADRONAMIENTO I SEMESTRE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2020”.

Que, con Proveído N° 00103-2020-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000557 por la suma de S/ 1,307.00 (Mil trescientos siete con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo “EMPADRONAMIENTO I SEMESTRE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2020”.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “EMPADRONAMIENTO I SEMESTRE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2020”, presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales con un presupuesto de S/ 1,307.00 (Mil trescientos siete con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Social en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo “EMPADRONAMIENTO I SEMESTRE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2020”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: “EMPADRONAMIENTO I SEMESTRE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2020”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL